

# **BASES DE CAMPAÑA DE LANZAMIENTO DEL PRODUCTO “MásPatín” (G0001/2023)**

## **1.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

MAPFRE ESPAÑA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (en adelante MAPFRE ESPAÑA) de nacionalidad española, con CIF A-28141935 y con domicilio en Carretera de Pozuelo de Alarcón, nº 50 Majadahonda 28222 Madrid (España), ha decidido realizar una promoción para regalar un casco inteligente con la finalidad de promover la contratación de las pólizas de seguro de patinetes eléctricos, en los términos recogidos en estas bases.

El objeto de esta promoción es realizar una campaña entre las personas físicas que hayan contratado una póliza del producto MásPatín que incluya las tres coberturas ofrecidas (Responsabilidad Civil, Accidentes del Asegurado y Daños Materiales). El cliente recibirá en el domicilio de correspondencia declarado en la póliza, un casco inteligente marca Livall, valorado en 59,90 euros.

## **2.- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la promoción y conseguir el regalo las primeras 200 personas físicas mayores de 18 años que hayan contratado con MAPFRE ESPAÑA una nueva póliza del producto MásPatín y que, durante el plazo establecido en estas bases, cumplan con los requisitos siguientes:

- ✓ Haber contratado de origen en su póliza las coberturas de Responsabilidad Civil, Accidentes del Asegurado y Daños Materiales.
- ✓ Encontrarse la póliza en vigor y al corriente de pago.
- ✓ Facilitar correo electrónico de contacto en la contratación de la póliza.

No podrán participar de la presente promoción los empleados de ninguna entidad del GRUPO MAPFRE.

## **3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

Vigencia de la promoción desde el día **27 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, ambos inclusive, o hasta fin de existencias, de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

La promoción se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

#### 4.- REGALOS

Los regalos consisten en:

- Un casco inteligente marca Livall modelo C20, valorado en 59,90 euros.

Los regalos no son divisibles ni reembolsables.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a sustituir los regalos por otros de semejantes características e igual valor.

#### 5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS

La asignación de los regalos se realizará cuando se compruebe que el/los ganador/es cumple/n con todas las condiciones de la promoción.

En el caso de que alguno de los ganadores no reúna las características establecidas en estas bases o no se le localizara, el regalo se declarará desierto, quedando MAPFRE ESPAÑA eximida de cualquier responsabilidad.

MAPFRE ESPAÑA comunicará al ganador/es su regalo/s mediante el correo electrónico facilitado por éste en la póliza de seguro. En caso de que así lo decida, **el ganador tendrá que comunicar la renuncia expresa** del regalo mediante correo electrónico en el plazo de 7 días a la misma dirección desde la que haya recibido la notificación de su regalo.

En el supuesto de que, en el mencionado plazo, el ganador no manifestara expresamente su renuncia, se le enviará el regalo al domicilio indicado en la póliza.

En caso de imposibilidad manifiesta para entregar el regalo por error en los datos facilitados, MAPFRE ESPAÑA quedará igualmente eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia al regalo, no existirá compensación alguna del mismo.

Una vez confirmada por el ganador la aceptación del regalo, en el plazo máximo de un mes, se efectuará la entrega por MAPFRE ESPAÑA o por un proveedor en el lugar designado por MAPFRE ESPAÑA, de lo que se informará debidamente al ganador.

## **6.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Los regalos en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud de los ganadores.

Contratación del seguro sujeta a normas de suscripción de la entidad.

**MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa.**

**Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo obtenido en el marco de esta promoción.**

MAPFRE ESPAÑA no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripción de participación, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de MAPFRE ESPAÑA, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

## **7.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La mera participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a retirar a los participantes que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o inexactos.

## **8.- DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación del regalo por el ganador supone dar el consentimiento a MAPFRE ESPAÑA para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

## **9.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y los regalos de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

## 10.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación a través de la web de MAPFRE ESPAÑA, [www.mapfre.es](http://www.mapfre.es), donde estarán ubicadas las bases de la promoción a su disposición.

## 11.- OBLIGACIONES FISCALES

La valoración de mercado del regalo es 59,90 euros.

Los regalos de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El beneficiario deberá declarar la ganancia patrimonial en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

## 12.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que su participación en el Evento implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por MAPFRE ESPAÑA en los términos indicados a continuación. Asimismo, de resultar agraciado en el sorteo, autoriza a que sus datos sean publicados en las páginas Web de MAPFRE y cedidos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable:** MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**Finalidades:** Gestión de su solicitud de participación en el concurso o sorteo o evento o promoción, según se especifica en estas bases. Uso y difusión de su imagen y/o nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, a título gratuito, en forma no exclusiva, en relación con su participación en el evento. La cesión de sus datos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

**Legitimación:** Consentimiento del Interesado

**Destinatarios:** Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

**Derechos:** Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

**Información Adicional:** <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPSPNGNCURSOEVENTO00401ESES02>